



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

5702

BUENOS AIRES,

30 MAYO 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-001329-14-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico Señor SERGIO OMAR PEDRINI, solicita su limitación como Director Técnico de la firma BICON IMPLANTES DE ARGENTINA S.R.L.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°  
5702

ARTÍCULO 1º.- Límitase al Farmacéutico Señor SERGIO OMAR PEDRINI, Matrícula Nacional N° 10.809, como Director Técnico de la firma BICON IMPLANTES DE ARGENTINA S.R.L., con domicilio en la calle Santiago del Estero N° 1.741, 2º piso, dpto. "A", ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, a partir del 11 de septiembre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-001329-14-3

DISPOSICIÓN N°

5702

dc

SERGIO LEDE  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.